

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION N°28 DE 2007

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que de conformidad con el Artículo 24° del Acuerdo 028 de 1994 un Representante de los Directores de Programas hace parte del Consejo Académico de la Universidad de Sucre;
- Que al Profesor Víctor Peroza Coronado se le terminó su comisión como Jefe del Departamento de Fitotecnia y por tanto deja de hacer parte del Consejo Académico como Representante de los Directores de Programa;
- Que los Directores de Programas en reunión del día 26 de junio de 2007, dando cumplimiento al Estatuto General, decidieron designar al Docente **Libardo Antonio Mejía Turizo**, Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial como su Representante ante el Consejo Académico de la Universidad de Sucre;
- Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario hacer tal reconocimiento;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Reconocer la designación del Docente **LIBARDO ANTONIO MEJÍA TURIZO** Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, identificado con cédula de ciudadanía N°.8.681.458 expedida en Barranquilla (Atlántico), como Representante de los Directores de Programas ante el Consejo Académico de la Universidad de Sucre, por un período de dos (2) años, a partir del día 27 de junio de 2007.

ARTICULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, el veintisiete (27) de junio de 2007.

Original firmada por:

RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:

JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.